

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N<sup>o</sup> 4

**342. NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup>. HABIBA BAGDAD SELLAM, EN PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS SUPUESTO CONTENCIOSO 108 / 2020.**

**N.I.G.: 52001 41 1 2013 1012472**

**MMC MODIFICACION DE MEDIDAS SUPUESTO CONTENCIOSO 0000108 /2020**

**Sobre MODIFICACION MEDIDAS**

**DEMANDANTE Diña. BADR SMAINI**

**Procurador/a Sr/a. ISABEL HERRERA GOMEZ**

**Abogado/a Sr/a. HAMED MOHAMED AL-LAL**

**DEMANDADO D/ña. HABIBA BAGDAD SELLAM**

#### **EDICTO**

*En este órgano judicial se tramita MODIFICACION DE MEDIDAS SUPUESTO CONTENCIOSO 108 /2020, seguido a instancias de BADR SMAINI, contra HABIBA BAGDAD SELLAM, en los que, por resolución de fecha 24 / 02 / 2021 se ha acordado la publicación del fallo de la sentencia recaída en los autos MMC 108/20 , seguida a instancia de Dº BADR SMAINI frente a D<sup>a</sup> HABIBA BAGDAD SELLAM, en situación de rebeldía procesal, para que sirva de notificación a la misma :*

#### **FALLO**

Acuerdo estimar íntegramente la demanda presentada por el procurador D/D<sup>a</sup> ISABEL HERRERA GOMEZ, en nombre y representación de BADR SMAINI y establecer las siguientes MEDIDAS DEFINITIVAS:

- Atribuir a D. BADR SMAINI la guarda y custodia de los hijos menores Chakir Smaini Bagdad y Amal Smaini Bagdad y atribuir a HABIBA BAGDAD SELLAM la guarda y custodia de la menor Chayma Smaini Bagdad.

-Establecer el régimen de visita en los siguientes términos:

BADR SMAINI, con respecto a la hija menor Chaima que reside actualmente con su MADRE, manténgase el mismo régimen de visitas contemplado en el convenio a favor del padre. Fines de semanas alternos desde el sábado a las 10 horas hasta el domingo a las 20 horas y el mes de agosto, siempre que se determine con quince días de antelación.

HABIBA BAGDAD SELLAM podrá estar con sus dos hijos Chaima y Chakir Smaini Bagdad en el domicilio que la misma designe los sábados y domingos en semanas alternas de tal forma que la madre los recogerá en el domicilio paterno el sábado a las 10:00 de la mañana y los devolverá el domingo a las 20:00 horas de la tarde. Durante el mes de agosto la madre podrá estar con sus dos hijos en el domicilio que designe determinando la fecha con 15 días de antelación.

- Se declara extinguido la atribución del uso del domicilio conyugal a favor de D<sup>a</sup> Habiba Bagdad Sellam.

- D<sup>a</sup> Habiba Bagdad Sellam contribuirá a los alimentos de dos de los hijos comunes Chakir y Amal abonando por anticipado dentro de los primeros cinco días de cada mes la cantidad de 100 euros por cada hijo, es decir, 200 euros en total. Esta cantidad será actualizada todos los años aplicando el IPC elaborado por el INE o índice que lo sustituya a la cifra en cada momento en vigor. Mientras, BADR SMAINI continuará aportando 100 euros en concepto de alimentos a favor de la hija común Chaima Smaini Bagdad, cantidad que se actualizará de acuerdo con el IPC o índice que lo sustituya y en los cinco primeros días.

No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O. P.J. , para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita , el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.